

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2021-00209-00

AUTO # 1472

Santiago de Cali, julio catorce (14) del año dos mil veintiuno (2021).

A través apoderado judicial la señora CLAUDIA AMPARO RENGIFO TOVAR, en calidad de representante legal de ANDREA HERRERA RENGIFO, confiere poder a profesional del derecho para que la represente dentro del presente proceso, allegándose la prueba de calidad que se invoca, interponiendo igualmente recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha 29 de junio de 2021, por lo cual se,

RESUELVE:

1. RECONOCER a la menor ANDREA HERRERA RENGIFO, como heredera del causante Hernán Alonso Herrera Herrera, representada por su señora madre Claudia Amparo Rengifo Tovar.
2. TENER al Dr. LEONARDO DELGADO PIEDRAHITA, con T.P No. 115.435 como apoderado judicial de la antes mencionada, en los términos y para efectos del poder conferido.
3. Por secretaria, CORRASE TRASLADO del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la señora Rengifo Tovar, en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ